STESV
20233360908511
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 31 de 2023

Señor(a)
ANONIMO
Anonimo Anonimo Anonimo
No Reporta

Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU 1550-2018 *"Construcción de la Avenida El Rincón desde la Avenida Boyacá hasta la Carrera 91 y de la intersección Avenida El Rincón por Avenida Boyacá y obras complementarias, en Bogotá D.C."*– Respuesta a derecho petición radicados IDU No. 20235260754572 y 20231850790972. Inconformidades y solicitud sector Calle 127b entre Carreras 86 y 91.

Respetado(a) Señor(a):

Mediante el presente se da respuesta al derecho de petición con radicados de la referencia, trasladado a esta entidad por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, y mediante el cual manifiesta su inconformidad con respecto a:

> *"(...) Esta compañía de ingenieros hicieron unos muros a la derecha de la avenida que taparon que vale unos millones de pesos innecesarios (...)"*

Al respecto, le informamos que en el área mencionada en su petición se adelanta la construcción de un muro rampa en espacio público que estará ubicado en la intersección de la calle 127b con la carrera 89, frente a los predios con dirección calle 127B No. 89 – 27, calle 127B No. 89 – 25 y calle 127B No. 89 – 21, como se ilustra a continuación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dicha construcción se realiza por la necesidad que se tiene por el proyecto de solucionar el desnivel del terreno que existe en la actualidad en la zona. Cabe resaltar que los diseños urbanísticos que se están ejecutando se encuentran debidamente aprobados y fueron realizados bajo parámetros técnicos que buscan seguridad vial, acceso al proyecto a las personas con movilidad reducida (rampas peatonales) y en los cuales debe primar el bien común sobre el particular.

Así mismo, en la petición de la referencia solicita:

> *" (...) Por favor solicitamos mejorar los andenes para mejor movimiento a la invalidez."*

En respuesta, el Instituto de Desarrollo Urbano aclara que la totalidad del área de la consulta (calle 127b entre carreras 86 y 91) no se encuentra dentro del área de intervención del proyecto IDU-1550-2018; por lo tanto, a través de este contrato únicamente se tiene contemplada la construcción de los andenes de la intersección de la calle 127b con carrera 89 y la bocacalle de la calle 127. Como se mencionó anteriormente, los diseños urbanísticos que se están ejecutando en dicha intersección se encuentran debidamente aprobados y

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

fueron realizados bajo parámetros técnicos que buscan seguridad vial y acceso al proyecto a las personas con movilidad reducida (rampas peatonales).

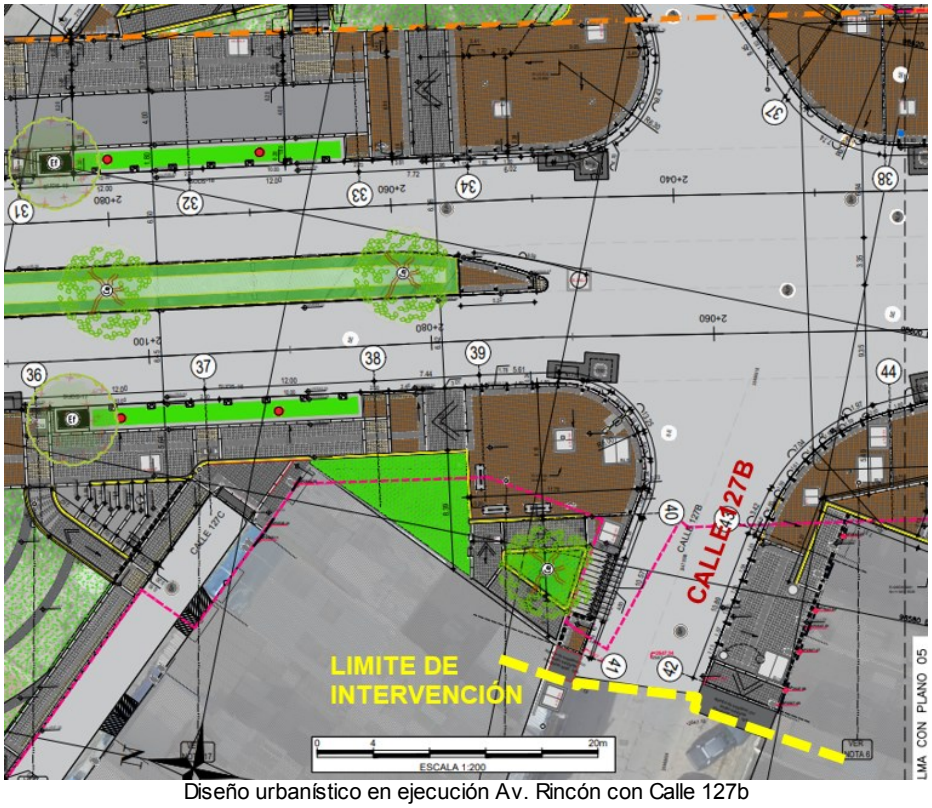

Diseño urbanístico en ejecución Av. Rincón con Calle 127b

Para el tramo restante de la calle 127b hacia la carrera 91 y por no encontrarse dentro del área de intervención, no se tiene previsto mantenimiento ni mejoramiento de los andenes.

De conformidad con lo anterior y comprendiendo sus inconformidades, manifestamos que no es posible construir o renovar la malla vial de la ciudad en un sector previamente construido, sin que se produzcan afectaciones a las comunidades vecinas, no obstante, esas incomodidades temporales, se verán ampliamente compensadas cuando se pongan en servicio las nuevas obras construidas. Este proyecto de construcción de la infraestructura de la malla vial y del espacio público de la ciudad se constituye en una obra

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

de interés para toda la comunidad, que redundará en el bienestar de la colectividad del Distrito Capital.

Para cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1550-2018, el contratista de obra CONSORCIO SAN PATRICIO, tiene habilitado dentro del área del proyecto un Punto IDU para la atención general de la comunidad, ubicado en la carrera 90 C No. 127C-43 (primer piso), teléfono 4673071, celular 3184320642, correo electrónico: atencion.avrincon@ohl.com.co, donde será atendido en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 pm a 5:00 p.m., por el personal del proyecto, quienes cuentan con toda la información y con gusto aclararán las dudas que tenga al respecto.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Meliza Marulanda
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada en 31-05-2023 10:31 PM

AprobÃ³: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Cristhian Camilo Orjuela Giraldo-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.